

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de julio de 1985.-

Visto el presente expediente N° 377.487/85 del registro de la Subsecretaría de Administración por el cual la firma "SERVAS S.R.L." solicita se le abone la factura N° 09983 obrante a fs. 2, correspondiente al Certificado N° 1 de Obra por los trabajos de reparación y mantenimiento de ascensores y electrobombas en diversos edificios del Poder Judicial; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 12 por el Departamento de Arquitectura,

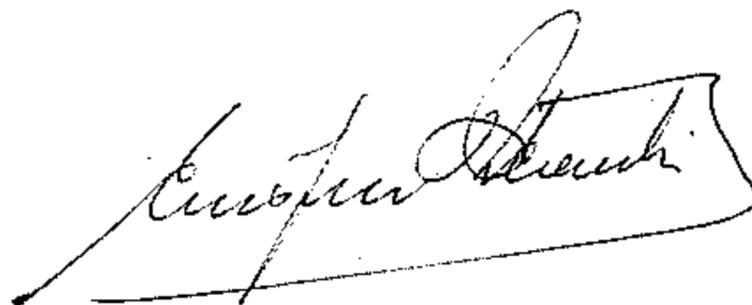
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "SERVAS S.R.L." la suma de UN MIL NOVENTA AUSTRALES CON VEINTISIETE CENTAVOS (A 1.090,27), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI